

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirígiran á la Secretaría de Cámara del Obispado.

*El Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dice á S. E. I. el Obispo mi Señor lo siguiente:*

Excmo. Sr.—El departamento de liquidacion de la Direccion general de la deuda pública con fecha 7 del mes actual me dice lo que sigue.—La Junta de la deuda pública en su comunicacion de 26 de Setiembre del año anterior de 1865 me transcribe la Real orden siguiente. El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Junta con fecha 19 del actual la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por Doña Teresa de Perpiña, Priora de la Comunidad de Religiosas de la Enseñanza de Lérida, en solicitud de que se revoque el acuerdo de esa Junta fecha 13 de Marzo de 1863, por el cual se declararon caducados los créditos que resultaban á su favor, procedentes de la asignacion para gastos de culto y enfermería y de otras solicitudes análogas